

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE

EJÉRCITO DE CHILE (01,04,05)

Partida	: 11
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		561.257.632	28.427
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.907.653	2.838
	02	Del Gobierno Central		1.907.653	2.838
	002	Armada de Chile		2.583	
	006	Dirección General de Movilización Nacional		66.565	
	008	Fuerza Aérea de Chile		7.711	
	014	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		472.181	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		228.212	2.838
	017	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - ONEMI		272.161	
	020	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		858.240	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.274.223	
	99	Otros		3.274.223	
09		APORTE FISCAL		546.690.458	34.020
	01	Libre		546.690.458	34.020
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.820.273	
	01	Terrenos		1.820.273	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		6.198.459	-9.431
	03	Operaciones de Cambio		6.198.459	-9.431
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.341.757	1.000
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.341.757	1.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		24.809	
	02	Del Gobierno Central		24.809	
	001	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		15.539	
	002	Dirección General de Movilización Nacional		1.689	
	003	Programa Antártico-Estado Mayor Conjunto		7.581	
		GASTOS		561.257.632	28.427
21		GASTOS EN PERSONAL	02,06	480.083.971	17.233
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	71.298.313	9.271
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		558.454	148
	01	Prestaciones Previsionales		558.454	148
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.257.022	671
	01	Al Sector Privado		747.773	365

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE  
EJÉRCITO DE CHILE (01,04,05)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	003	Becas		83.218	
	004	Premios y Otros		66.633	
	008	Bienestar Social		597.922	365
	02	Al Gobierno Central		1.664.568	
	002	Organismos de Salud del Ejército		1.397.971	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		55.806	
	005	Armada de Chile		43.377	
	007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		20.176	
	008	Estado Mayor Conjunto		80.712	
	009	Subsecretaría de Defensa		8.091	
	011	Organismos de Industria Militar		31.015	
	012	Instituto Geográfico Militar		27.420	
	03	A Otras Entidades Públicas		761.919	
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		45.809	
	243	Bienestar Social		716.110	
	04	A Empresas Públicas no Financieras		2.082.762	306
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		2.082.762	306
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.377.085	104
	03	Vehículos		345.073	
	04	Mobiliario y Otros		1.061.374	6
	05	Máquinas y Equipos		322.273	9
	06	Equipos Informáticos		119.592	87
	07	Programas Informáticos		196.513	2
	99	Otros Activos no Financieros		332.260	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		334.623	
	02	Proyectos		334.623	
32		PRÉSTAMOS		1.341.757	1.000
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.341.757	1.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.407	
	03	A Otras Entidades Públicas		6.407	
	001	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		6.407	

**GLOSAS :**

01 En el mes de enero del año 2019, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y Escuela de Suboficiales "Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda", los que debe-

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE

EJÉRCITO DE CHILE (01,04,05)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

rán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.

02 En moneda extranjera :

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

03 Incluye :

- \$ 1.444.731 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.  
- Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

04 Incluye recursos para el Programa Antártico, por hasta:

-\$ 101.725 Miles, para Glaciar Unión.

-\$ 1.363.638 Miles, para Sostentamiento de bases.

Se deberá informar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con copia a la Dirección de Presupuestos antes de 30 días a partir del término de cada trimestre, el avance en el desarrollo de las actividades planificadas.

05 Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en el Ejército de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.

06 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal del Ejército de Chile, indicando el destino de los funcionarios.